

En los últimos meses estamos oyendo y leyendo en los medios de comunicación que se nos ha denunciado a 4 Cotos Consorciados de la Comunidad de Madrid por parte de alguna organización con pocos escrúpulos, y más interés en sus propios fondos que en el fondo del asunto, que es el bienestar de nuestros ríos. Parece, que buscando un potencial e inexistente error administrativo, intentan penalmente, arruinar la vida de personas que de verdad velan por el bien de la naturaleza. Nuestros ríos, antes de la gestión conjunta con la Consejería, eran vertederos, y ahora son aguas sanas donde el ciclo de la vida funciona de una forma balanceada. Como no pueden con la ley, con la sociedad o con la consejería, van a por el eslabón más débil, demostrando su ausencia de valores morales. Afortunadamente, sabemos que la Consejería, como socio de todos y cada uno de los cotos consorciados, en una situación así, como siempre ha hecho, colaborará con nosotros y no permitirá que se manche el nombre de los cotos, sin faltar a la verdad.

Pero parece ser que los rumores tienen una parte de fundamento, y un compañero, Presidente de un coto consorciado, ha recibido una denuncia a su nombre por un delito penal contra la fauna. La única razón que se da, es supuestamente haber realizado sueltas en el primer semestre de 2016 sin autorización de la consejería, lo que obviamente él niega.

Lo lógico sería pensar que algo así no iría a trámite, o no tiene valor, porque los cotos están cubiertos por el consorcio para las sueltas realizadas, han informado a la Consejería de la intención de soltar, y se ha autorizado seguir adelante con las sueltas. Esto se ha venido realizando de forma verbal, como se ha hecho siempre hasta ahora. Adicionalmente, en todas las memorias que hemos presentado, hemos detallado las sueltas realizadas, y nunca se nos ha sancionado o propuesto para sanción por parte de la Consejería por haber realizado ninguna suelta sin consentimiento. El problema viene porque en la denuncia aparece que, siempre según el denunciante, la Consejería ha confirmado no tener constancia de estas sueltas. Según el periódico el Confidencial, la Consejería ha informado que sí es consciente de dichas sueltas y que están cubiertas por el Consorcio.

Por ello, para que conste en acta, queremos indicar:

1. Que por parte del Coto de Santa María de la Alameda, nuestro guarda Don (*eliminado por protección de datos*) y/o la tesorera del club, Doña (*eliminado por protección de datos*), han informado de las sueltas recogidas en la memoria de actividades del 2016, presentada a principios de 2017 a la Consejería de Medio Ambiente, dándose la conformidad por su parte para seguir adelante con el proceso.
2. Que todo esto está soportado por el Consorcio acordado por el Coto y la Consejería.
3. Que por parte de la consejería, nunca hemos sido sancionados, propuestos para sanción o apercibidos del cierre del consorcio por alguna suelta realizada sin consentimiento.
4. Que desde la creación de nuestro Coto a principios de siglo, la situación de nuestros ríos Cofio y Aceña, en los tramos cogestionados, antes vertederos, ha mejorado considerablemente, y esto entendemos que puede ser soportado por los estudios realizados por la Consejería.

Y hasta donde tengo constancia, el resto de cotos, bien guiados por la Consejería, también lo han realizado así

Gracias